

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2024 632460 “SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE CONTENIDOS DE DOTACIONES INTERPRETATIVAS Y PUBLICACIONES DE USO PUBLICO” (REF. PRÓRROGA: EC009 2025 914).

- A. IMPORTE LICITADO: 7.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.395,86 € (IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 5.395,86 € (IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 10.791,72 € (IVA NO INCLUIDO).
F. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO: 12 meses.
G. REPERCUSIÓN EN PLAZO DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 12 meses.
H. TOTAL PLAZO (F+G): 24 meses.
I. ADJUDICATARIO: ALTALINGUA S.L.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2024, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (abreviadamente AMAYA) y ALTALINGUA S.L. , suscriben el contrato CONTR 2024 632460 “SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE CONTENIDOS DE DOTACIONES INTERPRETATIVAS Y PUBLICACIONES DE USO PUBLICO”, por un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.395,86 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, desde la orden de inicio de fecha 26 de septiembre de 2024 dada por AMAYA, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de julio de 2025, el contratista informa a AMAYA su interés por una posible prórroga del contrato y con fecha 21 de julio de 2025 AMAYA inicia la tramitación de la prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación, comunicando a ALTALINGUA S.L. el preaviso de prórroga y acusando éste recibo de dicha comunicación.

TERCERO.- Con fecha 24 de julio de 2025, la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad, solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al órgano de contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.395,86 €), IVA NO INCLUIDO, en base a la Memoria Justificativa de prórroga del contrato, emitida al efecto con fecha 23 de julio de 2025 por el Área responsable del contrato, justificando dicha prórroga en la necesidad de continuar con los servicios de traducción al inglés, francés o portugués de textos en español de distinta naturaleza relacionadas con espacios naturales de Andalucía y en el hecho de que el contrato se ha desarrollado con el correcto desempeño de todos y cada uno de los servicios encomendados a la empresa adjudicataria, existiendo un buen desarrollo del mismo. Asimismo, se ha cumplido con todos los condicionantes expresados tanto en la licitación como en la oferta del adjudicatario.

Johan G Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tel: 955 26 00 00
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		27/08/2025 13:02:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4yqIMWWArYxw7Fhzhgm76bs15	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 15 de agosto de 2025, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- La prórroga ha sido acordada por el órgano de contratación, prestando el contratista su conformidad.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato CONTR 2024 632460 “SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE CONTENIDOS DE DOTACIONES INTERPRETATIVAS Y PUBLICACIONES DE USO PUBLICO” suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. y ALTALINGUA S.L., por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.395,86 €), IVA NO INCLUIDO, a partir de su vencimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		27/08/2025 13:02:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4yqIMWWArYxw7Fhzhgm76bs15	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	